



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 -2025-MDMM

Mariano Melgar, 03 FEB 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha **03 de Febrero de 2025**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. **Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: **El pedido formulado por el Sr. Regidor Luis Reimer Montesinos Valdiglesias para que se realice un pronunciamiento respecto a: la problemática generada por la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE SOCABAYA, SABANDIA Y CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa

la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...); y conforme señala el artículo 39° de la precitada norma: "*los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)*";

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día; en ese sentido el señor regidor Luis Reimer Montesinos Valdiglesias manifiesta que la empresa Sedapar no viene sociabilizando los alcances de la obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE SOCABAYA, SABANDIA Y CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA", siendo que el día 31 de enero se sostuvo una reunión con los dirigentes de diferentes pueblos del distrito, manifestando su preocupación respecto de: a) Que se garantice el servicio de agua en todo el distrito, b) Se viabilice el servicio a los pueblos que carece de él, c) Se construya un nuevo reservorio para los distritos de Socabaya, Sabandia y Characato y d) Que se instale un nuevo surtidor de agua en la zona alta del distrito, por lo que en vista de esta situación es necesario que exista un pronunciamiento por parte de la municipalidad y el concejo municipal sobre la situación planteada, y;

Por los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta**, lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR, un pronunciamiento sobre la problemática generada por la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE SOCABAYA, SABANDIA Y CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" en la población de San Miguel, Flor de Oro, San Francisco de Asís, San Jerónimo, Señor De Los Milagros, Chaparral, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

Dirección: Av. Simón Bolívar 908
Teléfono: 054 - 452289
www.munimarianomelgar.gob.pe

(Habla bien de tu distrito)